



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

VIEDMA, 24 de octubre de 2010.

Al Señor Presidente de la  
Legislatura de la Provincia de Río Negro  
Ing. Bautista Mendioroz  
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Ministerio de Turismo de la Provincia, el siguiente Pedido de Informe:

**Autora:** Inés Soledad LAZZARINI.

**Firmantes:** María Magdalena ODARDA, Pedro Oscar PESATTI, Facundo Manuel LOPEZ, Beatriz MANSO, Marta Gladys RAMIDAN, Fabián Gustavo GATTI.

1. Ante el inminente inicio de la temporada estival el próximo mes de diciembre, qué acciones, previsiones presupuestarias y plazos de realización, ha tomado ese organismo, con respecto a la imperiosa necesidad de reparar, por el estado de deterioro general de la infraestructura y el abandono e inaccesibilidad en que, desde hace ya más de dos años, se encuentran los accesos y bajadas a las playas de Picoto, del Espigón, de Playa Bonita y de la Lobería, en la costa marítima del Departamento Adolfo Alsina.
2. En igual sentido, si ya se ha convocado al personal de guardavidas que corresponde afectar para la temporada que se inicia y, en tal caso, que dotaciones, equipamiento, cartelería de señalización y servicio de información se asignará a cada playa que sea habilitada.
3. A través de qué campaña, en que medios y oportunidades, y con qué inversión específica y acciones concretas, se han promovido turísticamente las playas de la costa marítima provincial en el Departamento Adolfo Alsina, para las temporadas 2009/2010.
4. Detalle de las inversiones realizadas en infraestructura, señalización y servicios, especificando montos para cada ítem, en el período 2008/2010, en las siguientes playas: El Cóndor, bajada



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de Picoto, Espigón, Playa Bonita, la Lobería, Ensenada, Bahía Rosas, bajada de Echandi, Bahía Creeck y Pozo Salado.

5. Detalle de convenios suscriptos con otros organismos con competencia en la costa marítima, para complementar distintas prestaciones y servicios en las referidas playas.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA**

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, a pedido de los señores legisladores Inés Soledad LAZZARINI, Beatriz MANSO, Fabián Gustavo GATTI, Martha Gladys RAMIDAN, María Magdalena ODARDA, Pedro Oscar PESATTI y Facundo Manuel LOPEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139, inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Ante el inminente inicio de la temporada estival el próximo mes de diciembre, qué acciones, previsiones presupuestarias y plazos de realización, ha tomado ese organismo con respecto a la imperiosa necesidad de reparar, por el estado de deterioro general de la infraestructura y el abandono e inaccesibilidad en que, desde hace ya más de dos años, se encuentran los accesos y bajadas a las playas Bajada de Picoto, El Espigón, Playa Bonita y la Lobería, en la costa marítima del Departamento Adolfo Alsina.
2. En igual sentido, si ya se ha convocado al personal de guardavidas que corresponde afectar para la temporada que se inicia y, en tal caso, qué dotaciones, equipamiento, cartelería de señalización y servicio de información se asignará a cada playa que sea habilitada.
3. A través de qué campaña, en qué medios y oportunidades y con qué inversión específica y acciones concretas, se han promovido turísticamente las playas de la costa marítima provincial en el Departamento Adolfo Alsina, para las temporadas 2009/2010.
4. Inversiones realizadas en infraestructura, señalización y servicios, especificando montos para cada ítem, en el período 2008/2010, en las siguientes playas: El Cóndor, Bajada de Picoto, El Espigón, Playa Bonita, La Lobería, Ensenada, Bahía Rosas, Bajada de Echandi, Bahía Creeck y Pozo Salado.
5. Convenios suscriptos con otros organismos con competencia en la costa marítima, para complementar



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

distintas prestaciones y servicios en las referidas  
playas.

VIEDMA, 29 de octubre de 2010.